



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0309

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A."** fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el 10 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 72 el 08 de marzo de 1991;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.0729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía **"UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A."**, y posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391 el 09 de junio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto y reactivación de la compañía **"UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A."**, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Cuenca el 15 de mayo de 2015, con la solicitud de aprobación del acto jurídico de reactivación;

QUE, la Unidad de Registro de Sociedades con Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0186-M de 31 de julio de 2015, informa que la mencionada compañía ha presentado sus estados financieros, con lo cual ha saneado la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante el informe No. SCVS.IRC.UCI.15.321 de 24 de julio de 2015, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la referida sociedad;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.363 de 31 de julio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INA-F-DNTH-2015-187 de 04 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **"UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la referida escritura.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.15.0)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, dispuesto en la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013, en lo referente a la compañía **"UNION DE TRANSPORTISTAS FERIA LIBRE S.A. "**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 15 AGO 2015

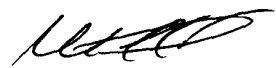
Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

A.L.L.D.
Tr. 1710
Exp. 31317

73 A -

ZON: DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 12 de Agosto del 2015.



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

